



**FETE**  
Enseñanza

Federación de Trabajadores  
de la Enseñanza

Miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

# Comunicado de Prensa

## **FETE-UGT firma el nuevo convenio de Enseñanza No Reglada que afecta a unos 20.000 trabajadores/as**

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT ha firmado el jueves 25 de febrero el VII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada (Academias).

Con la firma de este convenio colectivo se desbloquea una ardua y dura negociación enmarcada en un contexto de crisis económica y caracterizada por las diferencias entre las patronales a la hora establecer la representatividad patronal.

El convenio ha sido firmado por las organizaciones sindicales firmantes FETE-UGT y CCOO y las organizaciones patronales CECAP, CECE, ACADE- FECEI y ANCED.

Con esta firma se ha posibilitado un articulado que contempla:

- Ámbito temporal de 4 años (del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013)
- Aparece el nuevo límite legal de encadenamiento de contratos temporales.
- Aparece de manera explícita el límite del 2% de la plantilla para personas con discapacidad.
- Se incorpora la demandada nueva categoría profesional del profesor "on line".
- Se contemplan los certificados de profesionalidad como causa de celebración de contratos formativos y no sólo las titulaciones oficiales.
- Se elimina la obligación de preavisar por cese voluntario durante el periodo de prueba.
- Se amplía el permiso por matrimonio a las parejas de hecho debidamente registradas.
- Se explicita la ampliación a dos días de permiso más cuando se precise desplazamiento en los casos de intervención quirúrgica de familiar hasta el 2º grado sin hospitalización pero que precise reposo domiciliario.

- Se incorpora en el texto el nuevo derecho de reducción de jornada para atender al hijo con tratamiento por cáncer o enfermedad grave.
- Se constituye el Órgano Paritario Sectorial para la Promoción de la Salud Laboral y la Seguridad en el Trabajo.
- Se mejora la redacción del pago del complemento de desarrollo profesional (CPP) que tantas malas interpretaciones ha generado.
- Se acuerdan los siguientes incrementos salariales:
  - Año 2010: 0,8%
  - Año 2011: 1%
  - Año 2012: 1,5%
  - Año 2013, se incrementarán los salarios en un porcentaje que contemple la desviación de los salarios respecto al IPC.

Para FETE-UGT el texto firmado contempla mejoras importantes como, mayor estabilidad en el empleo, incrementos retributivos que frenan la pérdida de poder adquisitivo y derechos sociales referidos a permisos, reducción de jornada... tal como se indica en los epígrafes anteriores.

Además este convenio estabiliza al sector ya que garantiza su viabilidad para los próximos años.

28 de febrero de 2011